ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS SOBRE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PROPOSICIONES

EXPEDIENTE: CONTR. 2020 853391

DENOMINACIÓN: "REDACCIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. FASE II. (14 LOTES)"

Reunida la Mesa de contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el día 1 de junio de 2021, para apertura y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos contenida en el sobre 1, aportada por las entidades presentadas a la licitación del expediente indicado, se comunica el resultado de la sesión en cuanto a subsanación de defectos de las proposiciones que se indican a continuación:

- **10. ESTEYCO S.A.P.**

No presenta declaración, según modelo del anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas, o bien, de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el articulo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación. La empresa licitadora deberá presentar la declaración de empresas del mismo grupo (anexo V) suscrita por el representante de la misma.

- **12. AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.**

No presenta declaración, según modelo del anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas, o bien, de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el articulo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación. La empresa licitadora deberá presentar la declaración de empresas del mismo grupo (anexo V) suscrita por el representante de la misma.

- **16. U.T.E. AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.L. - GALERÍA TÉCNICA ANDALUCES S.L.**

FIRMADO POR	DINA SARAI VALLEJO MAZA	22/06/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	64oxu843W5WBYRxcSB0J/FMXf7kwmT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No presentan declaración, según modelo del anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas, o bien, de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el articulo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación. Ambas empresa licitadoras deberán presentar la declaración de empresas del mismo grupo (anexo V) suscrita por la persona representante de las mismas.

- **19. UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA (CEMOSA) – NOVOTEC CONSULTORES S.A.**

NOVOTEC CONSULTORES S.A. presenta sin firma el DEUC, la Declaración de pertenencia a grupo de empresas (Anexo V) y el Compromiso de constitución en UTE (Anexo VI). En este último caso, el compromiso sólo se encuentra firmado por el representante de CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. (CEMOSA), debiendo firmarse también por la persona representante de NOVOTEC CONSULTORES S.A. como miembro de la UTE. NOVOTEC CONSULTORES S.A. deberá presentar los anteriores documentos firmados por la persona que la represente.

Por otro lado, tampoco se encuentra firmado el DEUC de APPLUS NORCONTROL S.L.U. (empresa integradora de solvencia de NOVOTEC CONSULTORES S.A.). Deberán presentar dicho documento firmado por la persona representante de APPLUS NORCONTROL S.L.U.

Conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, se concede a esas entidades el plazo de **tres días naturales a contar desde el día siguiente al del envío de la comunicación y publicación** para que corrijan o subsanen los anteriores defectos u omisiones ante la propia Mesa de Contratación, presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica**,** suscrita con firma electrónica válida, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no se verificase lo solicitado.

LA SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

FIRMADO POR	DINA SARAI VALLEJO MAZA	22/06/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu843W5WBYRxcSB0J/FMXf7kwmT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	